HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LÁZARO
Departamento de Concepción
Republica del Paraguay
Telf.: 0351-230- 747
Email: sanlazarojm@gmail.com

R E S O L U C I O N J. M. Nº 115 / 2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023 "CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS, BAÑOS, ESCENARIO Y ACCESO EN EL SALÓN MULTIUSO DE TRES CERROS, DISTRITO DE SAN LÁZARO – ID Nº 435.502", A FAVOR DE LA EMPRESA AYALA PERDOMO INGENIERÍA, CON RUC Nº 1514327-9, DEL SR. VÍCTOR JULIÁN AYALA PERDOMO.----------

VISTO **La Nota I.M. Nº 729/2023** de fecha **24/10/2023**, presentada por la Intendencia Municipal, en la cual solicita la aprobación de la Adjudicación y la Autorización para la Suscripción del Contrato, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° **05/2023 "CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS, BAÑOS, ESCENARIO Y ACCESO EN EL SALÓN MULTIUSO DE TRES CERROS, DISTRITO DE SAN LÁZARO – ID Nº 435.502", A FAVOR DE LA EMPRESA AYALA PERDOMO INGENIERÍA, CON RUC Nº 1514327-9, DEL SR. VÍCTOR JULIÁN AYALA PERDOMO** y; ----------

CONSIDERANDO **Que,** es competencia de la Junta Municipal el tratamiento y aprobación de la Adjudicación y la Autorización para la suscripción del contrato del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional. ----------

POR TANTO; LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LÁZARO REUNIDA EN CONCEJO; ----------

R E S U E L V E

Art. 1° **APROBAR** la Adjudicación y Autorizar la suscripción del contrato, en el marco del **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023 "CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS, BAÑOS, ESCENARIO Y ACCESO EN EL SALÓN MULTIUSO DE TRES CERROS, DISTRITO DE SAN LÁZARO – ID Nº 435.502", A FAVOR DE LA EMPRESA AYALA PERDOMO INGENIERÍA, CON RUC Nº 1514327-9, DEL SR. VÍCTOR JULIÁN AYALA PERDOMO,** por un valor total de **G. 380.429.940.-** (Guaraníes trecientos ochenta millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos cuarenta) la adjudicación se dará bajo responsabilidad de la máxima autoridad. ----------

Art. 2° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a la **DNCP** y a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LÁZARO A LOS VEINTE Y SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES. ----------

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SAN LÁZARO SECRETARIA

Fany R. González Ojeda
Secretaria Junta Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SAN LÁZARO

Lic. Milciades Ramón Ávalos Gómez
Presidente Junta Municipal